

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil còbre.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id. ....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id. ....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem id. ....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por D. Heraclio Cámara y García, labrador, vecino de Colmenar de Oreja.

Con

D. Calixto Jiménez Carrero, conocido por «Evaristo», empleado, de igual vecindad.

Sobre

Pago de dos mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia:

Número ochenta y dos.—En la villa y Corte de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos veinte. En los autos civiles declarativos de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, ante Nos penden en virtud de apelación seguida entres partes: de una, como demandante y apelada, los Extradados del Tribunal por la rebelión en esta segunda instancia de D. Heraclio Cámara y García, y de otra, como demandado y apelado D. Calixto Jiménez Carrero, conocido por «Evaristo», empleado, domiciliado en Colmenar de Oreja, representado por el Procurador D. Eduardo Morales y defen-

dido por el Letrado D. Salvador Díaz Berrió, sobre pago de dos mil pesetas, intereses y costas.

Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos en todas sus partes la sentencia apelada que con fecha diez de julio último dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Chinchón, y en su lugar, previa desestimación de la indemnización por perjuicios, solicitada por el demandado D. Calixto Jiménez Carrero, debemos absolverle y le absolvemos de la demanda contra él mismo, interpuesta por el actor don Heraclio Cámara y García, con imposición a éste de las costas de primera instancia y mi especial declaración de las de esta apelación. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebelión en esta segunda instancia D. Heraclio Cámara y García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Justiniano F. Campa, Mariano Pascual Español, Faustino Hernández Pidal, Diego López Moya y Félix Ruiz Cara, todos con rúbrica.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Ruiz Cara, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, en el día, su fecha, de que certifico.—Ante mí: Ldo. Rafael García Valdés.  
Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos veinte.

José Aparici.

(D.—130)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Alvarez de Quevedo (José), natural

de Reinosá (Santander), de estado soltero, profesión Médico, de treinta y un años de edad, hijo de Pío y de Elvira, domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, núm. 5, procesado por lesiones (sumario número 407-917), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar efecto su prisión decretada por la Excm. Audiencia en la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de noviembre de 1920.  
V.º B.º

El Juez

Joaquín Díez Cañabate.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(Núm. 2.423) (B.—2.088)

##### CENTRO

Rodríguez Seguí (Ángel), natural de Leganés, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, 54, procesado por tentativa de hurto con el núm. 1.309 916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.  
José María de la Torre,

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—2.082)

Díaz Sánchez (Faustina), natural de Cádiz, de estado casada, profesión sus labores, de veintiún años, hija de Faustino y Adalaida, domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 11, piso segundo derecha, procesada por estafa bajo el número 523-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, o en la

Cárcel de mujeres como presa comunicada.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.  
José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.083)

Ruiz N. (Isabel), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en la calle del Calvario, número 20, piso tercero derecha, procesada por hurto, bajo el número 1.060 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.  
José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.083 bis)

Arnal Jiménez (Pascual), cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyas señas personales son: bajo, moreno, afeitado, viste pantalón de militar de verano y americana gris a rayas, domiciliado últimamente en Jardines, núm. 16, segundo izquierda, procesado por hurto bajo el núm. 1.111-920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—2.086)

Sánchez Rebollo (Valentín), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, núm. 9, casa de huéspedes, procesado por estafa bajo el número 1.199-920,



**SAN SEBASTIAN**

D. José Santaló y Domínguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Ignacio Pena, en nombre de las hermanas entre sí, doña Ana y doña Paula Rodríguez y Cañoto, se tramitan expedientes de dominio de una finca rústica titulada «Capitánchoeno» y sus pertenencias radicante en el barrio de Eguía de este término municipal, en el que por providencia de esta fecha, se ha emitido la prueba documental propuesta por el recurrente, en información testifical, ofrecida por el mismo, habiéndose puesto para la práctica de esta última, el día veinte de septiembre y a la hora de las doce de su mañana, habiéndose ordenado así ejercer por dicha resolución convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y citar al efecto a las mismas y a D. Ramón García Noblejas y Díaz Pinos, para el acto de la información testifical y para que comparezcan en el expediente si les convinieren y se opongan a las pretensiones del concurrente, en su caso, dentro del término de ciento ochenta días.

Y a fin de que tenga efecto la citación expresada a D. Ramón García Noblejas y Díaz Pinos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en los de Madrid y Ciudad Real.

Dado en San Sebastián a veinte de septiembre de mil novecientos veinte

D. José Santaló

El Secretario,  
Firmado  
(A.—798)

**Gobierno Civil**

Secretaría.—Sección 3.ª

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, comunica a este Gobierno haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Zorrilla Monasterio, en representación de la Sociedad Anónima «Empresa de la Plaza de toros de Madrid», contra acuerdo de la Diputación provincial fecha 2 del corriente, adjudicando a D. José Espelius el arriendo de la actual Plaza de toros, desde el día en que termine el contrato vigente, a fin de que se ponga en conocimiento de las partes interesadas, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, ante dicho Centro directivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecu-

ción de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 30 de noviembre de 1920.—  
El Gobernador, El Marqués de Grialba.

**Ayuntamientos**

**VILLA DEL PRADO**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del año 1920 y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 3 de julio de 1920.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Fueron presentadas por el Depositario de fondos municipales las cuentas de consumos correspondientes a los años de 1918 y 1919, o sea desde 1.º de enero a 31 de diciembre, acordándose por unanimidad pasen a informe de la Comisión correspondiente.

Ordinaria de 7 de agosto

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar una comisión de festejos que organice la función que se ha de celebrar en los días del 7 al 10 del mes de septiembre próximo, y que ésta se componga de los mismos que en años anteriores con cargo a los fondos municipales.

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión correspondiente de las cuentas de ingresos y gastos de consumos de los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, y encontrándole conforme fueron aprobadas por unanimidad, disponiendo que el sobrante de las mismas ingrese en los fondos municipales.

Se leyó y quedó aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, durante los meses de abril, mayo y junio del actual año.

Igualmente la Corporación acordó por unanimidad que al alguacil de este Ayuntamiento, D. Emilio Valedor, se le asignen 150 pesetas anuales a más de su sueldo por trabajos extraordinarios verificados por el mismo.

Así bien se acordó blanquear los locales escuelas de niños.

Ordinaria del 14.

Se dió lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad con la manifestación del Concejal Sr. Escudero, acerca de que se presente cuenta detallada de los gastos que origine la función que se expresa en la sesión anterior y que se atenga en un todo a lo consignado en el presupuesto para tal atención, uniéndose su voto a lo expuesto el Concejal Sr. Corral.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Ordinaria del 21

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de un escrito presentado por los panaderos de esta localidad, manifestando que efecto de los

precios de harinas les es imposible seguir fabricando pan al precio actual, acordándose por unanimidad se altere el precio del mismo por creer justa tal petición.

Fué dada cuenta a la Corporación de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, obligando a este Ayuntamiento a que satisfaga al maestro D. Dionisio Sánchez, la diferencia que resulta de lo satisfecho por el mismo y lo abonado por este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad significar a referida Autoridad que lo satisfecho hasta ahora con puntualidad a referido Profesor, es lo consignado en el presupuesto, tomando así bien el acuerdo de anunciar concurso para el arriendo de una casa capaz para referido Maestro y su familia.

Ordinaria del 28

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la distribución de fondos del mes actual, importante 12.670'51 pesetas, acordándose por unanimidad prestarla su aprobación, excepto algunas partidas de la misma sobre las que hizo varias manifestaciones el Concejal D. Severo Escudero, impugnándolas, adhiriéndose a las mismas los Concejales D. Benito Corral, D. Jesús Rodríguez y D. Carlos Nieto.

Extraordinaria del 23 de septiembre

Fué puesta a discusión la distribución de fondos del corriente mes, la cual fué aprobada por unanimidad excepto una partida que corresponde a gastos de funciones que fué impugnada por el Concejal Sr. Escudero, manifestando no debe ser abonada con cargo al capítulo XI, puesto que no encaja en el mismo a cuyas manifestaciones se adhieren los Concejales D. Carlos Nieto, D. Benito Corral, D. Jesús Rodríguez y Mariano González.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Juez municipal de este pueblo, en la que se ofrece un procedimiento al Ayuntamiento por sustracción de basuras en la Dehesa del Alamar, de estos propios, exponiendo el Sr. Alcalde Presidente que este Ayuntamiento no debe tomar parte en la causa por no figurar partida alguna de ingreso en el presupuesto por tal concepto, manifestando el Concejal D. Severo Escudero que está en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, haciéndose varias manifestaciones por el mismo respecto a la renuncia de la indemnización y de la extracción de abonos de la Dehesa del Alamar, poniendo el hecho en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe, a lo cual se adhieren los Concejales D. Carlos Nieto, D. Benito Corral y D. Jesús Rodríguez; resultando de la votación practicada que este Ayuntamiento no tome parte en el procedimiento ofrecido.

En este trimestre no se ha celebrado sesión alguna por la Junta municipal de Asociados.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Villa del Prado, a 13 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,  
Eusebio Durán.

Zacarias P. Fragua.

(Núm. 2.371)

**GETAFE**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de octubre último, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios de esta villa, en cumplimiento de lo ordenado en la ley Municipal y en el Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Día 3

Fué aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a las cuentas de fondos municipales, correspondientes al ejercicio de 1919-20, quedando aprobado el dictamen, y en su consecuencia las cuentas de su razón, fijando su importe en la siguiente forma: Cargo, 122.859 pesetas 21 céntimos; Data, 110.065 pesetas 44 céntimos.—Existencia para el ejercicio 1920-1921, 12.793 pesetas 77 céntimos, acordando darlas la tramitación legal.

*Policia urbana.*—Se autorizó al señor primer Teniente de Alcalde para que adquiriera informes respecto al coste de impermeables para el personal del servicio de limpieza.

*Consumos.*—Que por la Comisión con el Sr. Administrador del impuesto, se lleve a cabo la ponencia de expresada con respecto a ciertos pagos.

*Sanidad.*—Quedó pendiente una instancia del Veterinario D. Miguel Escobar solicitando se le nombre Veterinario Titular.

*Idem.*—Se aprobó un bando dictado por la Alcaldía dando reglas para la inspección y venta de leche.

Día 8.

No se celebró la sesión por falta de número.

Día 10.—Segunda citación.

Aprobada el acta de la anterior.

*Distribución e inversión de fondos.*—Se acordó la distribución e inversión de fondos en el presente mes.

*Sesiones.*—Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tablilla de anuncios.

Día 15

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 17.—Segunda citación

Se aprobó el acta de la anterior.

*Policia urbana.*—Se nombró en Comisión a los Sres. D. Luis Benavente, D. Ignacio Butragueño, D. Filiberto Montagud y D. Justo Benavente, para que en unión de la Presidencia formulen y propongan el proyecto de reforma de las plazas de la Constitución y de la Magdalena.

*Idem.*—Que bajo la dirección de la Presidencia y de la Comisión del ramo se proceda a la limpieza de algunas calles, por el mal aspecto que ofrece a la vista del público.

*Idem.*—Se autorizó a D. Jacinto Cervera y a D. Andrés Benavente para realizar las obras que pretenden en sus fincas previo pago de los derechos establecidos.

*Sanidad.*—Se acordó dejar pendiente de resolución la instancia de don Miguel Escobar sobre nombramiento de Veterinario titular.

*Obras.*—A instancia de varios señores Concejales se acordó ejecutar un blanqueo en el lavadero y que se concreten las obras necesarias en el matadero.

Día 22.

En este día no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.—Segunda citación.

Fué aprobada el acta de la anterior. *Policia urbana.*—Fueron autorizados D. Manuel García Antón, D. Luis Vara Herreros, D. Ubaldo Butragueño y D. Angel Serrano, para ejecutar obras en sus respectivas fincas.

*Cédulas personales.*—Examinada la cuenta de cédulas personales correspondientes al año 1920 a 1921, presentada por el recaudador D. Felipe de Francisco, fué aprobada declarando al mismo exento de responsabilidad por este concepto.

*Sanidad.*—Dejar en suspenso para otra sesión la pretensión de D. Miguel Escobar solicitando se le nombre Veterinario titular.

Día 26.—Sesión extraordinaria.

Aprobada el acta de la anterior.

*Policia urbana.*—Se concedió autorización a D. Hilario de Francisco Cifuentes para la construcción de una fábrica de harinas y para su instalación y funcionamiento en su día, subordinando el cerramiento de su finca a las líneas que se le demarquen por la Comisión, modificando en parte el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión del día 27 de junio de 1916, con referencia a la reducción de la latitud de un pequeño trozo de la calle de Juan Tolo, sin perjuicio de someter en su día la reforma de la alineación de la izquierda en dirección a la Estación, por reclamarlo así el ornato público y la mejor forma de expresada calle.

Día 29.

En este día no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 31.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas con fecha 24 y 26, ratificado el acuerdo adoptado en la segunda como extraordinaria.

Informe del perito albañil D. Vicente Benavente, respecto a la tasación de una parcela de terreno en la calle del Escaño, la cual aprecia en 141'34 pesetas, acordando se notifique al interesado D. Mariano Zapatero, a los efectos de su conformidad o a los de nombramiento de perito en caso contrario.

*Idem.*—Se autorizó a D. Felipe García Velasco para abrir dos huecos de puerta en la casa de su propiedad, uno en la Travesía de la Magdalena y otro en la del Barco.

Getafe, 4 de noviembre de 1920.

El Secretario,  
Felipe de Francisco.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual.

Getafe, 9 de noviembre de 1920.

El Secretario,  
Felipe de Francisco.

(Núm. 2.419.)

### BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas por el mismo, durante el tercer trimestre del año 1920, y se expide en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de ley Municipal.

Sesión ordinaria de 4 de julio

Dió principio por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se aprobó por unanimidad el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre.

Se acordó el abono de sueldo del primer trimestre a los empleados municipales, segundo trimestre de material, mensualidad de junio del alumbrado público.

Se acordó abonar a D. Marcos Fernández 75 pesetas de las lámparas repuestas en el 2.º trimestre del año y otro de 4 pesetas 50 céntimos de dos lámparas para el Salón de Sesiones y Secretaría; también se acordó el abono de la venta de la casa habitación del Maestro de niños del primer trimestre del año económico.

Por los Sres. Concejales D. Agustín García, D. Salvador Vázquez, D. Vicente Hijans y D. Gabriel Baonza, se llamó la atención a la Alcaldía sobre el acotamiento de terreno con alambrada y matas arrancadas para la roturación en el monte Dehesa del Valle efectuado por el Guardes-Mayor de montes y Peones-Guardas, Constantino Aurelio Serna y Vicente García, para que averigüe el motivo de dicho acotamiento, ofreciendo enterarse la Alcaldía y poniendo el hecho en conocimiento del Sr. Ingeniero de montes.

Se levantó la sesión a las doce.

Sesión de 11 de julio

a los Sres. Concejales, D. Juan Díaz, D. Vicente Hijano y D. Alfredo Pascual.

Se levantó la sesión a las once.

Sesión de 18 de julio.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó comisionar al Secretario D. Manuel Gómez para que efectúe el ingreso en Caja de los Reclutas del presente año con dietas de 35 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado de la cantidad percibida del sesmo de Lozoya, 650'70 pesetas, y se acordó abonar a los Sres. Concejales D. José Ramos y D. Juan Díaz, las dietas de 20 pesetas por ir a percibir dicha cantidad al pueblo de Lozoya.

También se acordó abonar a don Juan Díaz la cantidad de 10 pesetas, como dietas de su viaje a Terrelaguna, a efectuar el pago del impuesto de personas jurídicas.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de junio, importante 57'50 pesetas.

Dado cuenta de una zorra presentada por Hilario Martín, se acordó justifique haberla dado muerte para abonársela.

### Ministerio de Instrucción pública

#### Y BELLAS ARTES

#### Pesas y medidas

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento vigente de pesas y medidas, hago saber:

Que el día 1.º de enero próximo dará principio la aferición periódica anual correspondiente al año 1921, dando principio por la capital a la que

se destinarán todos los días laborables de enero y febrero, desde las ocho a las catorce, pudiendo concurrir en ellos los comerciantes e industriales, a las oficinas en cada una de las tres Demarcaciones situadas: la del Norte, en la Plaza de Cristino Martos, número 5 bajo; la del Este, en la calle de Castelló, núm. 5 bajo, y la del Oeste, en la calle de la Bola, núm. 3 bajo.

Durante estos dos meses, se destinarán las dos últimas horas de oficina (doce a catorce) de los sábados laborables a la revisión y contrastación de las pesas que hayan sido desechadas y recompuestas.

Terminado este período se verificará la aferición a domicilio.

Conforme al art. 50 y a los efectos del 55, las tres oficinas estarán abiertas para la aferición primitiva todos los sábados laborables de los diez meses restantes desde las quince hasta las diez y siete horas.

Madrid, 27 de noviembre de 1920.

El Gobernador,  
El Marqués de Grijalba.

### El Arrogante

#### Sociedad especial minera

Se requiere por segunda vez a los señores que se citan, para que en el término de quince días, a contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos por el dividendo pasivo, núm. 70, en el domicilio del Sr. Tesorero P. Rodrigo de Rodrigo y Escolar, calle de Oló zaga, núm. 3, principal.

D. Joaquín de la Hoz, D. Alfonso Franco Valdés y D. Alfonso Franco Montiel.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos veinte.

El Presidente, interino,

Cándido García.

(A.—799).

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

#### SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la estación de Madrid-Príncipe Pío, serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, las mercancías que a continuación se citan:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercancía	PESO	CONSIGNATARIO
45.143	Gijón.....	4.....	Escabech.	204	Antonio Villarias.
4.126	Veriña.....	12.....	Conservas	360	M. Candas.
68.510	Bilbao.....	1.....	Cepillos..	92	Garay.
7.154	Arévalo.....	1.....	Alubias..	100	Alfonso García.
41.358	Gijón.....	9.....	Its. agro.	764	Félix Shlayer.
3.509	Peñaranda.....	1.....	Garbazos.	100	José Burgos.
1.827	Llanes.....	9.....	Conservs.	303	A. Rivas.
1.220	Torrelavega.....	30.....	Muebles..	108	Diego Lea.
25.035	Palencia.....	1.....	Bda vac.	77	Casa Salat.
43.447	Gijón.....	2.....	Escabech.	60	Indalecio Vega.
3.786	Cenicero.....	5.....	Vino.....	240	Bodegas Riojanas.
2.147	Castro.....	3.....	Escabech.	88	Antonio Mazón.
30.621	Pasajes.....	3.....	Útiles..	270	L. Villegas.
43.200	Gijón.....	1.....	Quincalla	49	Luis Rivas.